



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8 - 60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL- 252863103001-2019-00433-00
DEMANDANTE: PEDRO NEL CARDOZO PERDOMO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA Y OTRO

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE:**

1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que a la parte demandada **CARLOS H. SUÁREZ D & CIA S.A.S.**, se le notificó **PERSONALMENTE** del auto admisorio de la demanda (pdf 29) conforme al artículo 8° de la ley 2213 de 2022 mediante el mensaje de datos recibido el 1 de junio de 2023 entendiéndose surtida la misma el **5 de junio de la misma anualidad.**
2. Teniendo en cuenta que dentro del término legal no se allegó escrito de contestación a la demanda, de conformidad con el artículo 31 del C.P.T., se dispone a **TENER POR NO CONTESTADA** la misma por parte de la sociedad referida en el numeral anterior, con las consecuencias que dicha omisión acarrea.
3. Se convoca a las partes para el día **7 DE MAYO DE 2024 A LAS 10:00 AM** para llevar a cabo la audiencia obligatoria de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** de que trata el artículo 77 del C.P.L., La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.
4. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:
 - Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
 - Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada. Tanto partes, como apoderados, testigos y/o peritos, deben conectarse desde locaciones adecuadas. **NO SE ADMITIRÁN A LA AUDIENCIA PERSONAS QUE SE ENCUENTREN CONECTADAS EN VÍA PÚBLICA, LUGARES CON ALTO RUIDO, SITIOS ABIERTOS AL PÚBLICO, VEHÍCULOS**

AÚN CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN DETENIDOS O QUE EL PARTICIPANTE NO ESTE CONDUCIENDO.

- Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af417a760347c8a3d8de18588974aeb7e8f41bcc7a943dc664aacd6927c77f65**

Documento generado en 20/10/2023 10:21:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>